



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel"

ORDENANZA N° 241/2025

TEMA: PLAN ESPECIAL DE PAGO POR MULTA

VISTO: La nota presentada por la Sra. Valle Guadalupe (Expte. 285/25) y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Valle solicita un plan especial de pago en concepto de multa impuesta por el Tribunal Municipal de faltas en presunta infracción a la Ordenanza N° 26/97, en virtud de los autos caratulados: "Valle Guadalupe Carina s/ pta. Infracción a la Ordenanza N° 26/97- (Adhesión a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449) y Ordenanza N° 278/24 Art. 1° - Expte.6826/2024, que recae bajo Resolución N° 4198/2024.

Que, a través de dicha Resolución, en su Art. 3°, se le concede el beneficio de un plan de pago consistente en trece cuotas de cuatrocientos cincuenta y seis mil (\$456.000) la primera, y las restantes según el valor arrojado por el SAM.

Que, la Sra. Valle manifiesta haber cumplido con sus obligaciones hasta el mes de abril del corriente año, y que posteriormente, debido a la falta de empleo formal, se vio imposibilitada de continuar con los pagos, percibiendo a la fecha únicamente la Asignación Universal por Hijo: 50

Que, desde el Tribunal Municipal de Faltas, mediante informe de deuda actualizado, se refleja que, la Sra. Valle adeuda un total de \$1.009.222,43 al 31 de septiembre del corriente año.

Que, en virtud de su situación económica actual y de su carga familiar, manifiesta no poder afrontar el pago total de la deuda, solicitando la posibilidad de acceder a un plan especial de pago accesible. En atención a su voluntad de cumplimiento, la Comisión de Hacienda resuelve autorizar un plan de regularización por lo adeudado hasta el 30 de septiembre del corriente año.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley XVI, N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

ART. 1°: OTORGASE a la Sra. Valle Guadalupe Carina D.N.I.: 37.148.237, un plan especial de pago por el total adeudado hasta el 30 de septiembre del corriente año en concepto de multa, impuestas mediante Resolución N° 4198/2024 del Tribunal de Faltas Municipal.



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel"

Dicho plan consistirá en once (11) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses cada una por un valor de pesos noventa y un mil setecientos cuarenta y siete con cuarenta y nueve centavos (\$91.747,49).

ART. 2º: El plan especial de pago establecido en el artículo 1º de la presente, deberá concretarse ante el Tribunal Municipal de Faltas, dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos, contados a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 3º: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

Esquel, 23 de octubre de 2025.

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 14º Sesión Ordinaria del 2025, bajo Acta N° 18/2025, registrada como Ordenanza N° 241/2025.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 27 de *Octubre* de 2025.

Sr. GUSTAVO ARIEL SIMIELI
SECRETARIO GRAL. DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel